

Ayuda a proyectos de investigación en el Departamento de Biología

Convocante: Departamento de Biología, Facultad de Ciencias UAM

Tipo: Ayudas a la Investigación

Descripción: Apoyar a los grupos de investigación del Departamento de Biología, fomentando la colaboración entre ellos en proyectos de investigación interdisciplinares y promoviendo la formación investigadora de estudiantes de Grado o Máster que se incorporen a dichos proyectos con el fin de realizar los Trabajos Fin de Grado o Máster.

Periodo de la ayuda: del 01/07/2019 - 30/06/2020

Información y contacto: En la página Web del Departamento de Biología se podrán consultar los detalles de la convocatoria, tales como plazos, procedimientos de solicitud y documentación necesaria. <https://www.uam.es/Ciencias/DBIO>

Bases de la Convocatoria

1. Objeto de la convocatoria.

Se trata de una acción orientada a apoyar a los grupos de investigación del Departamento de Biología, fomentar la colaboración entre grupos, e impulsar la formación investigadora en el Departamento.

2. Requisitos de los beneficiarios

Ser PDI del Departamento de Biología, con título de Doctor, y con contrato vigente o prorrogable hasta el 30 de junio de 2020.

3. Dotación, cuantía y duración de las ayudas.

La dotación económica total a esta convocatoria será de 20.000 €, otorgándose un importe máximo de 4.000€ financiados por ayuda, que deberán destinarse a la investigación prevista en la propuesta.

Sólo serán gastos elegibles aquellos encaminados a la investigación. Se excluye el material inventariarlo, los gastos de asistencia a congresos, y los gastos derivados de contratación de personal.

La gestión y ejecución de gastos derivados de estas ayudas será llevada a cabo por el Departamento de Biología.

Las ayudas se deberán ejecutar entre el 01/07/2019 y el 30/06/2020, no pudiéndose tramitar facturas después del 31/07/2020. En casos excepcionales y justificados la Comisión de investigación valorará la ejecución de gastos fuera del plazo estipulado, siempre dentro del ejercicio económico del año 2020.

4. Solicitudes y plazos de presentación.

La solicitud se formalizará presentando la documentación firmada en la Secretaría de Departamento antes del 20 de junio de 2019. Asimismo, se enviará copia electrónica en pdf a la Dirección del Departamento.

Las solicitudes se ajustarán a los modelos que se adjuntan a estas bases y que se encuentra en la sección de investigación de la página [web del Departamento de Biología](#), e incluirá la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud, según modelo de la convocatoria
- Descripción del Proyecto, según modelo de la convocatoria
- Presupuesto, según modelo de la convocatoria

En caso de proponer un Trabajo Fin de Grado o Máster vinculado al proyecto, se especificarán los objetivos y las actividades que desarrollará el estudiante.

La propuesta deberá además incluir un presupuesto detallado, que no será superior a 4.000 €.

Los proyectos que se acojan a alguno de los supuestos recogidos en la legislación regulada por el CEI-UAM, como órgano habilitado por la Comunidad de Madrid para la evaluación de proyectos de investigación conforme a lo establecido en art. 43 del RD 53/2013 sobre protección de animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, deberán rellenar el [formulario correspondiente](#).

Caso de ser concedido el proyecto, el CEI-UAM deberá aprobar la solicitud como requisito previo a la ejecución de la partida presupuestaria.

5. Criterios de selección

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Tendrán preferencia las propuestas de personal PDI del Departamento que no estén asociados a ningún proyecto de investigación con financiación vigente o aprobada a fecha de solicitud.
- Se valorarán positivamente aquellos proyectos que impliquen interdisciplinariedad y colaboración entre varias Comisiones Docentes.

- Se valorarán positivamente aquellos proyectos que se comprometan a dirigir Trabajos Fin de Grado o Máster de estudiantes matriculados en alguna de las titulaciones que imparten los profesores del Departamento de Biología.

Todo el PDI del Departamento de Biología, con título de Doctor, y con contrato vigente hasta junio de 2020, puede optar a esta convocatoria. Siendo valoradas positivamente las circunstancias arriba señaladas, no son excluyentes. Poseer financiación vigente, ausencia de sinergia entre Comisiones Docentes, o la ausencia de oferta de TFG o TFM no serán causa de exclusión de esta convocatoria.

6. Criterios de concesión y resolución de la convocatoria.

La Comisión de Investigación del Departamento de Biología en colaboración de la Directiva del Departamento evaluará las solicitudes entregadas en tiempo y forma, y resolverán el listado de proyectos seleccionados en un plazo máximo de dos semanas posteriores al cierre de convocatoria.

1. Hasta 3 puntos: viabilidad de las actividades propuestas en tiempo y forma de acuerdo a esta convocatoria.
2. Hasta 3 puntos: justificación razonada de la mejora que la concesión de este proyecto implicará en la competitividad investigadora del solicitante. En este apartado también se valorará la justificación de la relevancia e innovación del proyecto, y la viabilidad de patentabilidad del proyecto de investigación, si procede.
3. Hasta 2 puntos: carácter interdisciplinar que implique la participación de varias Comisiones Docentes.
4. Hasta 2 puntos: capacidad formativa del proyecto para estudiantes de Grado o Máster.

7. Condiciones propias de la convocatoria

El solicitante se comprometerá a concurrir a próximas convocatorias competitivas de Investigación de planes nacionales, internacionales y/o privados.

El solicitante que reciba la ayuda se compromete a elaborar un informe final de proyecto.

En el caso de ofertar un TFG o TFM dentro de este proyecto de investigación, el solicitante que reciba la ayuda se compromete a informar a la Dirección del Departamento sobre el nombre del estudiante que realizará el TFG o TFM asociado al proyecto financiado, y de la titulación en la que esté matriculado.

A cada ayuda concedida se le asignará un código de proyecto. Los beneficiarios se comprometen a citar la fuente de financiación en la difusión de resultados.